



Nota Informativa

notacefp / 130 / 2025

18 de septiembre de 2025

Evolución de la Deuda Subnacional por acreditado 2016-2025/II Trimestre

Deuda subnacional por acreditado en términos agregados

Los acreditados en el contexto de la deuda subnacional comprenden a los gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos municipales, los entes públicos estatales y los entes públicos municipales. Estos tienen la facultad de contratar financiamientos y obligaciones con instituciones de crédito con presencia en el mercado nacional, tales como la banca múltiple, la banca de desarrollo, las emisiones bursátiles y otros acreedores.

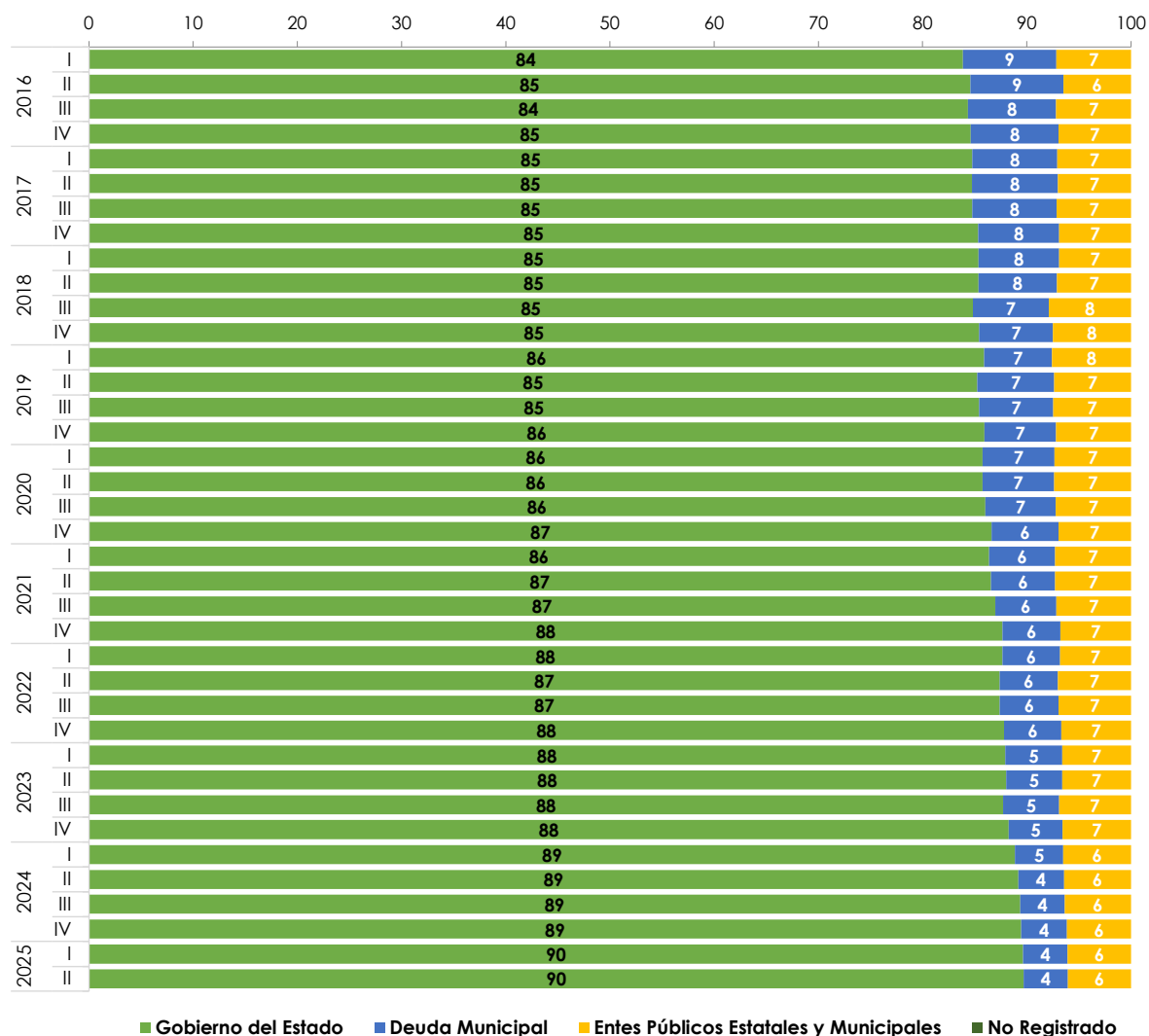
El indicador de la deuda subnacional por acreditado hace referencia a la proporción del total de la deuda subnacional que corresponde a cada uno de estos entes públicos. Se calcula como el cociente entre la deuda de cada acreditado y la deuda subnacional total, expresado en porcentaje.

Entre 2016 y el segundo trimestre de 2025, la estructura de la deuda subnacional por acreditado muestra un predominio marcado de la deuda de los gobiernos estatales respecto del resto de los acreditados.

Dicho predominio se ha intensificado a lo largo del periodo de análisis, en detrimento principalmente de la contribución de la deuda municipal y, en menor medida, de la deuda de los entes públicos de ambos órdenes de gobierno.

En términos específicos, la deuda de los gobiernos estatales pasó de 84.0 por ciento, con un saldo de 446 mil 155.9 mdp en el primer trimestre de 2016, a 90.0 por ciento con 621 mil 236.9 mdp en el segundo trimestre de 2025. Por su parte, la participación de la deuda municipal se redujo a menos de la mitad, al pasar de 9.0 por ciento (47 mil 530.2 mdp) a 4.0 por ciento (29 mil 304.6 mdp). Asimismo, la participación de la deuda de los entes públicos también descendió al pasar de 7.0 por ciento (38 mil 135.9 mdp) a 6.0 por ciento (42 mil 048.8 mdp).

Composición de la deuda subnacional por acreditado
2016/I trim - 2025/II trim
(Porcentaje)



Fuente: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Deuda subnacional por acreditado por entidad federativa

Al segundo trimestre de 2025, la mayoría de las entidades federativas exhiben una estructura de la deuda por acreditado semejante a la descrita para el total agregado.

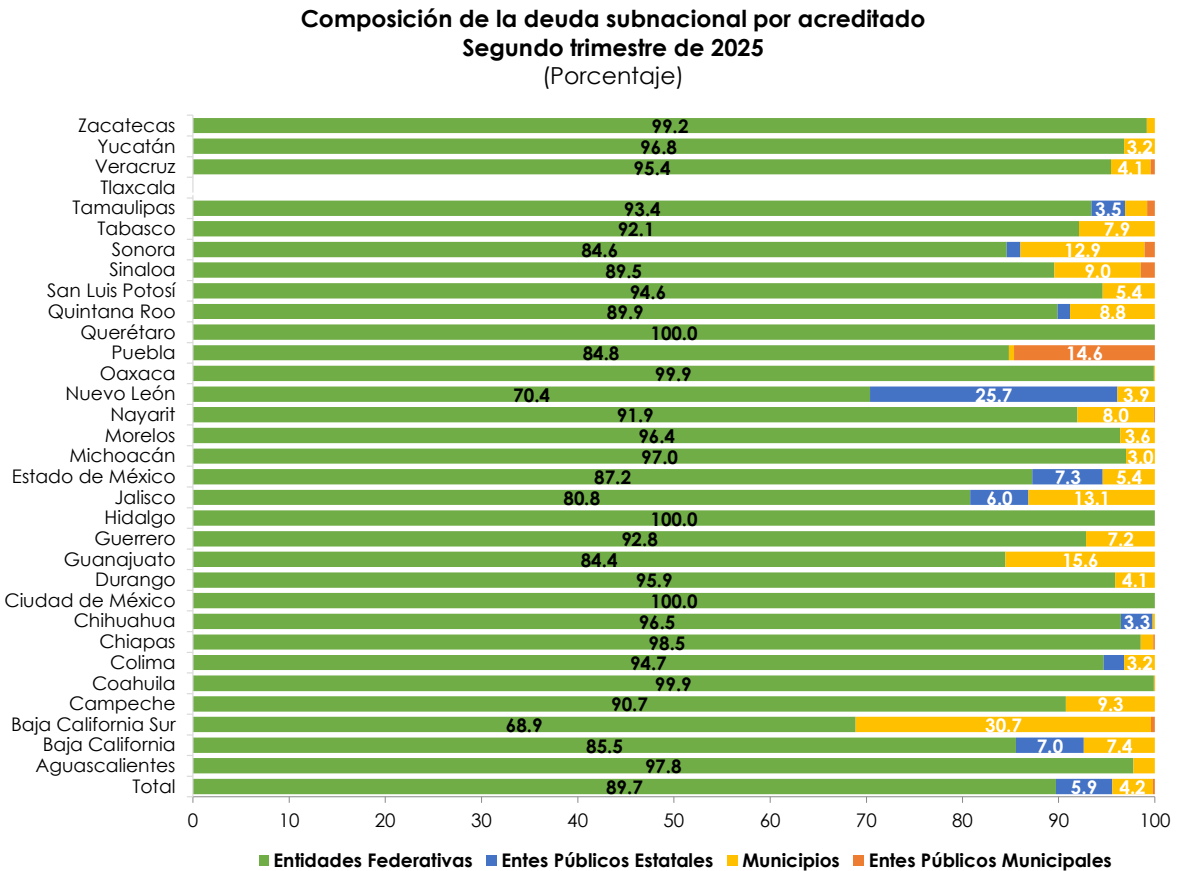
Sin embargo, algunos estados presentan una concentración total de su deuda contratada por el gobierno del estado, siendo estos, además de la Ciudad de México con un saldo total de 100 mil 817.5 mdp, Hidalgo con 2 mil 844.2 mdp y Querétaro con un mil 995.2 mdp.

Otras entidades con elevada participación del gobierno del estado en su deuda total son Coahuila con 99.9 por ciento (equivalente a 37 mil 440.1 mdp); Oaxaca también con 99.9 por ciento (14 mil 804.9 mdp); Zacatecas, 99.2 por ciento (6 mil 407.0 mdp); Chiapas, 98.5 por ciento (18 mil 739.7 mdp); Aguascalientes, 97.8 por ciento (2 mil 889.1 mdp); Michoacán, 97.0 por ciento (21 mil 585.7 mdp); Yucatán, 96.8 por ciento (8 mil 982.1 mdp); Chihuahua, 96.5 por ciento (52 mil 311.4 mdp); Morelos, 96.4 por ciento (6 mil 156.0 mdp); Durango, 95.9 por ciento (10 mil 639.5 mdp) y Veracruz con 95.4 por ciento (46 mil 276.7 mdp).

Si bien persiste la preponderancia de la participación de los gobiernos estatales en el total de la deuda, algunos estados muestran contribuciones relevantes de otros acreditados. En este sentido, sobresale Baja California Sur, donde los municipios participan con 30.7 por ciento, equivalente a 595.1 mdp, proporción casi ocho veces superior al promedio municipal de 4.2 por ciento. También en Guanajuato, la deuda municipal es importante: 15.6 por ciento de la deuda total del estado.

Asimismo, en algunas entidades federativas, los entes públicos tienen una participación significativa en la contratación de deuda. Tal es el caso de

Nuevo León, donde los entes públicos estatales concentran el 25.7 por ciento de la deuda total, cifra equivalente a 28 mil 801.0 mdp, y de Puebla, donde los entes públicos municipales representan 14.6 por ciento, lo cual se traduce en 672.6 mdp.



Fuente: elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,
Ifigenia Martínez y Hernández



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas